

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2023

Estimado Compañero Jubilado Vitalicio

Nos dirigimos a usted para informarle que en la cuota del mes de Octubre que se abona durante el mes de Noviembre, estará reflejado el Aporte Solidario del Personal Activo. Este aporte es el equivalente al 1% de la masa salarial del personal en actividad.

Así mismo es de señalar que emitiremos una FACTURA, la cual contendrá el valor real de su plan de salud. Como así también los posibles descuentos que pudieran corresponder.

A modo de Ejemplo:

Apellido y Nombre del Afiliado

Costo Real del Plan de salud

Plan Azul 220 – X 1

| | |
|------------------------------------|----------------------|
| 1- Descuentos por RIPTÉ | \$ - 10.000.- |
| 2- Subsidio transitorio OSPEA 15%. | \$ - 14.400.- |
| 3- ANSES | \$ - 11.000.- |
| 4- F.A.S. – Activos 1% | \$ - 15.000.- |
| | ----- |

Total de Descuentos sobre cuota real \$ - 50.400.-

USTED ABONARA

\$ 45.600.-

Nota: Para su conocimiento, este mismo plan, para mayores de 65 años, a la fecha, en mostrador de GALENO, tiene un costo superior a \$ 146.000.-

Observaciones:

1 – RIPTÉ. Este es el valor de aumento que deberá aplicarse a la cuota mensual, cuando el mismo sea menor al índice de Costos de Salud. Para su aplicación se deberá presentar una Declaración Jurada en la S.S.S., que será validada por esta e informada a la Obra Social para su aplicación en la cuota del afiliado que la presente. Incluye todos los planes (Azul, Plata y Oro).

2 – Subsidio Transitorio OSPEA, este subsidio en estos momentos es de un 15%. El mismo puede ser variable (mantenerse, aumentar, disminuir o bien eliminarse), todo dependerá de la situación financiera de OSPEA. Incluye todos los planes (Azul, Plata y Oro).

3 – ANSES. En este ítem se reflejará la condición del afiliado ante el PAMI. Si el afiliado solo informo al ANSES de su opción por OSPEA se abonará la capíta establecida por ANSES. Si el afiliado realizó la Presentación judicial ante el ANSES, este deberá girar a OSPEA el descuento de ley que realiza en los recibos de haberes jubilatorios. Incluye todos los planes (Azul, Plata y Oro).

4 - F.A.S. (Fondo de Ayuda Solidaria) Es el 1% de la masa salarial de los representados activos. El total de lo recaudado será dividido entre los afiliados Vitalicios y conyugues, de acuerdo a su situación y se aplicará a uno o a los dos según corresponda. El mismo importe se aplicará a los planes Azul, Plata y Oro.

Sin otro particular y esperando haber sido claro en nuestro comunicado los saludamos con un abrazo fraternal.

**COMISION DIRECTIVA
O.S.P.E.A**